

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

MEMORANDO  
DIVEDA-DCVCA-550-2022

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **MIGUEL Á. FLORES**  
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Atención al MEMORANDO-DEEIA-0498-2608-2022

FECHA: 06 de septiembre de 2022

Nº de Control: c-1688-2022

En seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0498-2608-2022, mediante el cual remite documentación que presenta la empresa Minera Panamá, S.A. en solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental del EsIA denominado “*Mina de Cobre Panamá*” aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011. Adicional, solicita comentarios por parte de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental por lo que tenemos a bien exponer lo siguiente:

Compromiso	Compromiso Actual	Modificación Propuesta	Observación
13103	Uso de flota minera que cumpla con los requerimientos reglamentarios (USEPA, Clasificación 2, Sección 9.1.8); la medida se pondrá en efecto al momento de la compra.	Los motores de diésel de la flota minera tendrán una clasificación 1, 2, o sistemas eléctricos o híbridos o cualquier otra tecnología disponible que sea favorable al ambiente, con el fin de evitar alteración significativa a la calidad del aire de las poblaciones aledañas.	Consideramos que la empresa Minera Panamá, S.A. debe garantizar el uso de tecnologías amigables con el ambiente, por lo tanto no se tiene objeción a la modificación propuesta.
13198	MPSA ha identificado la necesidad de establecer un área protegida de biodiversidad marina (offset) en el litoral del proyecto, para la generación de un área ecológicamente comparable al hábitat marino somero de	MPSA aportará los fondos para el desarrollo y fortalecimiento de una iniciativa de conservación de hábitat, restauración ecológica, educación y comunicación ambiental, o construcción	Se debe garantizar que los montos establecidos sean suficientes para llevar a cabo la actividad.  De igual manera, consideramos que esta

Compromiso	Compromiso Actual	Modificación Propuesta	Observación
	fondo duro. Como requisito, esta área debería de estar aislada del desarrollo físico del proyecto (huella), pero podría ubicarse eventualmente dentro de la concesión marina que asigne la Autoridad Marítima de Panamá (AMP). Con el fin de mitigar y compensar las pérdidas de hábitat marino somero de fondo duro, esta área marina debería tener una extensión no menor de 0.5 ha, pudiendo llegar incluso hasta las 2.0 ha. Asimismo, el área deberá tener una profundidad media de 6 m, pudiendo extenderse hacia zonas más someras cerca de costa.	infraestructura para patrullaje y protección, o señalización y delimitación de las zonas de acceso para apoyar el manejo de un (1) área protegida marina y dos (2) terrestres; a través de un solo pago, conforme a un presupuesto debidamente presentado al Ministerio de Ambiente y su correspondiente aprobación, para la ejecución de alguna de las dos siguientes alternativas a ser seleccionada por el Ministerio de Ambiente:	medida se le debe dejar plasmado el tiempo por el cual la empresa otorgará el dinero, el cual consideramos que la empresa debe apoyar a funcionalidad de los proyectos planteados por la vida útil del proyecto minero.
13209	Se tiene el compromiso de crear una zona de conservación de la biodiversidad en el Área de Influencia del proyecto.	1) La implementación del programa “Trabajando por las áreas Protegidas y la Restauración de los Ecosistemas” (TAPYRES)	
13241	Se tiene el compromiso de crear áreas protegidas nucleares dentro de la concesión minera.	2) El fortalecimiento del Parque Nacional Reverendo Padre Jesús Héctor Gallego Herrera.	
13251	La saprolita que se haya guardado durante las etapas de construcción y operaciones se colocará en los depósitos de almacenamiento de roca estéril o de mineral de baja ley; la capa de saprolita tendrá un espesor suficiente (aproximadamente unos 3 m) como para poder suministrar un medio de enraizamiento a	La saprolita que se haya guardado durante las etapas de construcción y operación se colocará en los depósitos de almacenamiento de roca estéril o de mineral de baja ley; la capa de saprolita tendrá un espesor suficiente (aproximadamente 1m) para poder suministrar un	Considerando, que el impacto ambiental se mantiene.  Recomendamos, realizar consulta al Ministerio de Comercio e Industrias a fin de que su personal idóneo emita comentario técnico en cuanto a que tan probable se puedan

Compromiso	Compromiso Actual	Modificación Propuesta	Observación
	largo plazo para un bosque tropical secundario	medio de enraizamiento a largo plazo para una estructura similar a un bosque tropical secundario.	generar filtraciones al reducir el espesor de cobertura de saprolita y de esta manera afectar la calidad del suelo y aguas subterráneas del lugar.

Adicional, adjuntamos copia de la Nota DRCC-1193-2022, con las observaciones de la Dirección Regional de Coclé, regional encargada del proceso de supervisión, control y fiscalización ambiental, a fin de que sean consideradas para la evaluación de modificación de los compromisos enlistados. Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con la Ing. Celia Ballesteros o el Ing. Juan Miguel Jaén a las extensiones 6837 / 6806 o a los correos electrónicos [cballesteros@miambiente.gob.pa](mailto:cballesteros@miambiente.gob.pa) o [jjaen@miambiente.gob.pa](mailto:jjaen@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

  
 MF/jmj/cb

*Adjunto: Lo indicado.*